



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 496 DE 2019 (28 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 231 del 29 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora LUISA PAOLA SANABRIA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía número 52542339, expedida en BOGOTA D.C, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaria de Gobierno de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317710 de fecha 31 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 231 del 29 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Secretaria de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica luisapaolasa@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora LUISA PAOLA SANABRIA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía número 52542339, expedida en BOGOTA D.C, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 231 del 29 de mayo de 2019, el día diecisiete (17) de Junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2019, con radicado número 20190101317710, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora LUISA PAOLA SANABRIA TORRES, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Secretaria de Gobierno, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día diecisiete (17) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día veinticinco (25) del mes de octubre de 2019, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto N. 231 del 29 de mayo de 2019,según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días, actualmente resido en la ciudad de Bogotá, soy madre

soltera de un niño de 5 años que se encuentra en curso de su año escolar lectivo. Requiero este tiempo especialmente para arreglar los asuntos relacionados con mi residencia permanente en Chía así como la ubicación de un centro educativo para mi hijo, igualmente, en la actualidad ejerzo un cargo como profesional especializada en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del que espero poder hacer entrega a quien se elija para ocupar el cargo, solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día veinticinco (25) del mes de octubre de 2019, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LUISA PAOLA SANABRIA TORRES, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día veinticinco (25) del mes de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora LUISA PAOLA SANABRIA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 52542339, expedida en BOGOTA D.C, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintiocho, (28), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).

EDWIN TORRES POVEDA
Alcalde Municipal de Chía (E)

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Rubén Vallejo Cardona – Profesional Universitario - Dirección de Función Pública